



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0199** Sobre el empaquetado genérico en la modificación del Real decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados Página 2

**11L/PNLP-0203** Sobre modificación de incentivos regionales Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0192** Sobre el proyecto de gas natural en el puerto de La Luz y de Las Palmas Página 3

**11L/PNLP-0197** Sobre innovación, accesibilidad y sostenibilidad sobre los nuevos tratamientos tecnológicos que mejoran el control de la diabetes y la calidad de vida a las personas con diabetes tipo 1 Página 4

#### RECHAZADAS

**11L/PNLP-0201** Del **GP VOX**, contra el cierre de casas cuarteles de la guardia civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la guardia civil en Canarias Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0184** Del **GP Socialista Canario**, sobre establecimiento de un mecanismo alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0199 *Sobre el empaquetado genérico en la modificación del Real decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados***

*(Publicación: BOPC núm. 431, de 2/12/2024)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG), VOX y Mixto, sobre el empaquetado genérico en la modificación del Real decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. La eliminación de la introducción del empaquetado genérico en el proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.*

*2. Analizar la eficacia del empaquetado genérico en base a la experiencia de otros países donde ya se ha implementado la medida y evaluar su impacto en el tejido industrial y económico de las islas Canarias.*

*3. De demostrarse la ineficacia de la medida y el impacto negativo para la industria del archipiélago, consensuar con la Comunidad Autónoma de Canarias cualquier propuesta relacionada con el empaquetado de los productos de tabaco, regulados en el Real Decreto 579/2017 actualmente en revisión.*

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PNLP-0203 *Sobre modificación de incentivos regionales***

*(Publicación: BOPC núm. 437, de 5/12/2024)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación de incentivos regionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Suprimir el apartado 2 del artículo 11 del Real Decreto 169/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Canarias.*

2. Modificar el apartado 4.3 del Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027, conforme al siguiente tenor literal:

*“En la valoración de los proyectos acogidos al régimen de incentivos regionales se tendrán en cuenta todas las ayudas concedidas para ese mismo proyecto en otras líneas de ayudas. Se procederá de la siguiente manera:*

*1) De acuerdo con el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 169/2008, de 8 de febrero, tras su modificación por el Real Decreto 994/2024, de 1 de octubre, se aplicará el techo máximo de porcentaje subvencionable, en función de la categoría de la empresa (60%, 70% u 80%), a la inversión subvencionable, de forma que, la cantidad resultante será el máximo de subvención que puede recibir la empresa.*

*2) De ese máximo de subvención que puede recibir la empresa se restará el importe de subvención concedida por otras líneas para el mismo proyecto y esa cantidad resultante será el máximo de subvención que podrá recibir la empresa por incentivos regionales.*

*3) Se valorará el proyecto aplicando los criterios establecidos en el ACR 2022-2027.*

*4) Se aplicará el porcentaje resultante a la inversión subvencionable y se concederá la subvención resultante en su totalidad, salvo que exceda del máximo de subvención que podrá recibir la empresa por incentivos regionales (apartado 2), concediéndose, en ese caso, dicho máximo de subvención”.*

3. Modificar el Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027 actualizando los módulos de Obra civil y Otras inversiones materiales para alinearlos con el aumento de costes desde la última actualización.

4. Modificar el Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027, estableciendo un incremento fijo adicional del 10% al porcentaje subvencionable resultante de la aplicación de los criterios de valoración para los proyectos de Canarias y ampliar los sectores incentivados con la única limitación de la normativa comunitaria.

5. Revisar los criterios de valoración para el sector turístico del Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027 para que los proyectos turísticos canarios no estén peor valorados que en el periodo anterior (2014-2020), acercándose a lo establecido en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

6. Modificar el apartado 3.1 del Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027, de forma que se aplique el 100% de los módulos de obra civil en modernizaciones y ampliaciones en el caso de proyectos de modernización y ampliación en Canarias, incluyendo como gasto subvencionable el coste de las demoliciones.

7. Asegurar que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda aprovechar plenamente los recursos disponibles para promover el desarrollo económico y la inversión en proyectos que impulsen nuestra región, respetando los porcentajes máximos de ayudas aprobados por la Comisión Europea.

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **11L/PNLP-0192 Sobre el proyecto de gas natural en el puerto de la Luz y de Las Palmas**

(Publicación: BOPC núm. 431, de 2/12/2024)

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el proyecto de gas natural en el puerto de la Luz y de Las Palmas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta como prioridad absoluta la salud y seguridad de las personas, insta al Gobierno de Canarias a finalizar la evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado “Planta de almacenamiento de gas licuado, regasificación y producción de energía eléctrica de 70 MW en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, de Gran Canaria”, actuando con las máximas garantías de salud y de seguridad medioambiental para la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a Puertos del Estado y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a contemplar partidas suficientes y necesarias para desarrollar en el Puerto de la Luz y de Las Palmas proyectos para lograr combustibles cien por cien renovables, en aras de poder cumplir con los objetivos de descarbonización marcados por la Unión Europea.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que llegue a acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para facilitar la implantación y el desarrollo de proyectos encaminados a generar energía en el recinto portuario que provengan de fuentes renovables.

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000014525, de 10/12/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, sobre “el proyecto de gas natural en el puerto de La Luz y de Las Palmas” (11L/PNLP-0192), la siguiente enmienda de sustitución:

## TEXTO DE LA ENMIENDA

“1. El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta como prioridad absoluta la salud y seguridad de las personas, insta al Gobierno de Canarias a finalizar la evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado “Planta de almacenamiento de gas licuado, regasificación y producción de Energía Eléctrica de 70 MW en el Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria”, iniciada la pasada legislatura, con el fin de valorar si procede o no otorgar dicha autorización administrativa, actuando con las máximas garantías para los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible contemple partidas suficientes y necesarias para dotar al Puerto de la Luz y de Las Palmas de energías limpias y combustibles alternativos de transición, así como proyectos para lograr combustibles cien por cien renovables, en aras de poder cumplir con los objetivos de descarbonización marcados por la Unión Europea.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que llegue a acuerdos con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para facilitar la implantación y desarrollo de proyectos encaminados a generar energía en el recinto portuario que provengan de fuentes renovables”.

En Canarias, a 9 de diciembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**11L/PNLP-0197 Sobre innovación, accesibilidad y sostenibilidad sobre los nuevos tratamientos tecnológicos que mejoran el control de la diabetes y la calidad de vida a las personas con diabetes tipo 1**

(Publicación: BOPC núm. 431, de 2/12/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre innovación, accesibilidad y sostenibilidad sobre los nuevos tratamientos tecnológicos que mejoran el control de la diabetes y la

calidad de vida a las personas con diabetes tipo 1, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Acometer las siguientes actuaciones:*

*a) Estudiar e incluir en los presupuestos autonómicos el tratamiento tecnológico para la diabetes, como los sistemas de asa cerrada, con el objetivo de mejorar la autonomía, los tiempos y la calidad de vida de los pacientes insulino dependientes y sus cuidadores.*

*b) Solicitar a la Administración sanitaria canaria que evalúe llevar a cabo una compra pública centralizada-multiproveedor para proporcionar este tratamiento de forma equitativa y personalizada a los pacientes con diabetes tipo 1 que viven en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*c) Instar al Gobierno del Estado para que incluya esta terapia en la cartera común de servicios y se financie en todo el sistema nacional de salud.*

*d) Promover la implementación de campañas de información y educación diabetológica sobre innovaciones tecnológicas para el cuidado de la diabetes. Por un lado, con el objetivo de fomentar la formación continuada de profesionales sanitarios y, por otro lado, de capacitar al paciente para autogestionar su enfermedad de manera óptima.*

*2. Dar cuenta al Parlamento de Canarias del grado de cumplimiento de esta resolución en un plazo máximo de seis meses.*

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000014513, de 5/12/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley de Grupo Nacionalista Canario, sobre innovación, accesibilidad y sostenibilidad sobre los nuevos tratamientos tecnológicos que mejoran el control de la diabetes y la calidad de vida a las personas con diabetes tipo 1 (11L/PNLP-0197), presenta la siguiente enmienda:

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

“Se propone la sustitución del punto 1 en su apartado A por la siguiente redacción:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acometer las siguientes actuaciones:

a) Incluir en los presupuestos autonómicos el tratamiento tecnológico para la diabetes, como los sistemas de asa cerrada, con el objetivo de mejorar la autonomía, los tiempos y la calidad de vida de los pacientes insulino dependientes y sus cuidadores”.

En Canarias, a 9 de diciembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

## RECHAZADAS

**11L/PNLP-0201 Del GP VOX, contra el cierre de casas cuarteles de la guardia civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la guardia civil en Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 431, de 2/12/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, contra el cierre de casas cuarteles de la guardia civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la guardia civil en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0184 Del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de un mecanismo alerta fiable a las operadoras de plataformas online para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales**

(Publicación: BOPC núm. 391, de 6/11/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de diciembre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre establecimiento de un mecanismo alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000014526, de 10/12/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0184 “Establecimiento de un mecanismo alerta fiable a las operadoras de plataformas *online* para la cancelación de las ofertas ilegales de vivienda vacacional conforme a lo dispuesto en el reglamento de servicios digitales” presenta la enmienda que se indica a continuación:

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ~~establecer un órgano, organismo o entidad mercantil que actúe como alertador fiable ante~~ reforzar el control de las plataformas de servicios digitales de forma sistemática, comunicando toda la oferta ilegal que se aprecie, para que ~~conforme al Reglamento de Servicios Digitales esas plataformas~~ procedan de forma pronta a su eliminación”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Paula Jover Linares.



Parlamento de Canarias

---

